



Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero. Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de la presente resolución, según la puntuación obtenida en la fase de oposición, para que se incorporen en el destino que se indica.

Segundo. El régimen del personal funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para el personal funcionario en prácticas, que le será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su nombramiento.

Tercero. Quienes tuvieran la condición de personal funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de personal funcionario en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto. El nombramiento del personal funcionario en prácticas surtirá efectos desde el día **15 de abril de 2026**.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subsecretario de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación

Xavier Martí Martí





ANEXO

Cuerpo: Traductores e Intérpretes del Estado (MAUC)

Forma de acceso: Turno libre

Sistema de acceso: General

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PERFIL	PUNTUACIÓN	DESTINO
HERNÁNDEZ MONTILLA, MIGUEL	**7752***	1	44,00	Mando de Adiestramiento y Doctrina. Ejército de Tierra. Ministerio de Defensa (Granada). Código: 5923992
GONZÁLEZ BATANERO, LUIS	**2080***	13	39,00	Estado Mayor de la Defensa. Ministerio de Defensa (Pozuelo de Alarcón, Madrid). Código: 5640938
RUIZ ÁBALO, CLARA ISABEL	**7321***	1	37,50	Oficina de Interpretación de Lenguas. Secretaría General Técnica. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Madrid). Código: 5422371
MIGUEL ESCUDERO, ELENA	**5829***	1	36,25	Oficina de Interpretación de Lenguas. Secretaría General Técnica. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Madrid). Código: 5733950
DELGADO FERNÁNDEZ, CRISTINA	**6174***	4	35,50	Oficina de Interpretación de Lenguas. Secretaría General Técnica. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Madrid). Código: 807053

